II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

26786 *Resolución de 13 de diciembre de 2024, de la Universidad de Burgos, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Montserrat Santamaría Vázquez.*

Vista la propuesta de nombramiento efectuada por la respectiva Comisión de Selección encargada de valorar la adjudicación de las plazas convocadas a concurso de acceso por Resolución Rectoral de 13 de agosto de 2024 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de agosto) y acreditados reglamentariamente por el concursante los requisitos establecidos en la citada resolución rectoral,

Este Rectorado en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 83 de los Estatutos de la Universidad de Burgos y demás disposiciones aplicables, ha resuelto, tras la superación del respectivo concurso de acceso, nombrar funcionario de cuerpos docentes universitarios a:

Doña Montserrat Santamaria Vazquez, con DNI ***5655** en el cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, Área de Conocimiento de Psicología Evolutiva y de la Educación, en la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Burgos, código en el concurso: TU-2024-1 y código de la plaza en la Relación de Puestos de Trabajo de Personal Docente e Investigador: CIS-PSE-TU-2.

De acuerdo con la base 12.5 de la convocatoria, en el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente de la publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», el candidato propuesto deberá tomar posesión de su plaza, momento en el que adquirirá la condición de funcionario de carrera del cuerpo docente universitario de que se trate, si no ostentasen ya dicha condición, con los derechos y deberes que les son propios. Si ya vinieran ostentando la condición de funcionario de carrera del mismo cuerpo docente, la toma de posesión tendrá los efectos de cambio de destino de carácter voluntario o de reingreso al servicio activo en su caso, por nombramiento mediante concurso de acceso, sin que los interesados tengan derecho a percibir ningún tipo de indemnización respecto del período en el que no hubiesen estado ocupando plaza alguna.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano judicial competente en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Potestativamente, podrán interponer recurso de reposición ante el Rector en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo antes mencionado hasta la resolución expresa o desestimación presunta del de reposición.

Burgos, 13 de diciembre de 2024.–El Rector, Manuel Pérez Mateos.

cve: BOE-A-2024-26786
Verificable en https://www.boe.es